

Entrevista a la subgobernadora Margarita Delgado Tejero



En noviembre de 2019 se cumplieron cinco años desde la puesta en marcha del MUS. Desde entonces, este proyecto ha supuesto un cambio importante en el enfoque y en la metodología supervisoras. ¿Cuáles han sido para usted los cambios más relevantes?

La estructura de la supervisión ha cambiado significativamente con la puesta en marcha del MUS. Es evidente que el nuevo marco en el que participan tanto el Banco Central Europeo (BCE) como las autoridades nacionales competentes (ANC) ha requerido grandes esfuerzos de adaptación. Creo que hay que recordar que la actividad de seguimiento continuado de las entidades significativas recae en equipos conjuntos de supervisión formados por personal del BCE y de la respectiva autoridad nacional, y también me gustaría referirme al esfuerzo de armonización de las prácticas supervisoras.

Por supuesto, un sistema de supervisión único requiere acordar unas metodologías y prácticas comunes. Por este motivo, participamos activamente en grupos de trabajo internacionales en los que se acuerdan estas metodologías de trabajo. Un ejemplo de ello es el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que, como se expone en esta Memoria, es la tarea central y que mayor esfuerzo supone a los equipos de seguimiento continuado. El SREP se basa en una metodología común que sigue evolucionando, debido a los nuevos desarrollos normativos, así como a la publicación de nuevas directrices por parte de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) y el BCE.

También hay que destacar la relevancia que han tomado los ejercicios de estrés, que se han convertido en una herramienta fundamental para la supervisión. En este sentido, el BCE realiza ejercicios de estrés completos cada dos años, que se alternan con ejercicios temáticos y cuyos resultados alimentan el SREP. De nuevo, resulta fundamental la participación de todas las ANC en el desarrollo de las metodologías de estrés, que están en continua evolución.

En definitiva, se han logrado avances evidentes, aunque el proceso de pasar de una supervisión exclusivamente nacional a una cultura, metodologías y prácticas comunes requiere aún más esfuerzo de coordinación, lo que sigue suponiendo un reto para todos.

Nos comentaba el año pasado que, si bien la puesta en marcha del MUS había contribuido a la integración del mercado bancario europeo, aún quedaban aspectos pendientes de desarrollo. Un año más tarde, ¿en qué estado de avance se encuentra la Unión Bancaria?

La puesta en marcha del MUS y del MUR ha sido un logro muy importante para la integración del sistema bancario europeo, y es evidente que estos han conseguido incrementar de manera notable su solidez. No obstante, un año después, la Unión Bancaria sigue careciendo de uno de sus tres pilares fundamentales, el Sistema Europeo de Garantía de Depósitos, que contribuiría a aumentar la estabilidad financiera de la región, en particular en épocas de estrés, que realmente es cuando la capacidad de resistencia de las estructuras se pone a prueba. Recientemente, se ha vuelto a abrir la discusión para desbloquear este tercer pilar básico de la Unión, como mostraría la carta del ministro de Finanzas alemán en el *Financial Times*, en la que se abriría a esta posibilidad, si bien de un modo muy cauteloso.

No obstante, debemos subrayar que, además de la culminación de la Unión Bancaria, se necesitan otros elementos para seguir avanzando hacia una unión financiera más completa. Por un lado, se precisa una mayor armonización en la regulación de la eurozona; por ejemplo, en los aspectos que en la Directiva de Requerimiento de Capital (CRD, por sus siglas en inglés) permanecen en el ámbito de la discrecionalidad nacional o en el marco jurídico de los procedimientos de liquidación de entidades. Por otro lado, se necesita impulsar decididamente la denominada «Unión de los Mercados de Capitales», que sería complementaria de la Unión Bancaria.

Como consecuencia de la consolidación de la supervisión bancaria a escala europea, ¿considera que nos encontramos a día de hoy ante entidades de crédito más solventes y más rentables?

Durante los últimos años, el foco supervisor ha estado en la recuperación y en el saneamiento de los balances de los bancos, y se ha insistido en la necesidad de reforzar sus ratios de solvencia y de rentabilidad. Muestra de ello sería la publicación de la guía del MUS sobre préstamos dudosos en marzo de 2017, y de su adenda un año después. Es justo subrayar que las entidades han recogido este guante y han realizado importantes esfuerzos de fortalecimiento y saneamiento.

El resultado de este difícil proceso es que la banca europea está en una situación mucho más sólida que en años anteriores. Si nos fijamos en la banca española, los activos dudosos del sector privado residente se han reducido un 69 %, desde su máximo a finales de 2013. En ese momento representaban cerca de 190.000 millones de euros (m€), mientras que en septiembre de 2019 eran unos 58.500 m€.

La banca española también ha realizado un esfuerzo por mejorar su solvencia. Pese a ello, es conocido que en estos momentos estamos a la cola de Europa en cuanto

a los niveles de la ratio de solvencia. Desde la entrada en funcionamiento del MUS, las entidades de otras jurisdicciones han mejorado sus ratios de capital en mayor medida que las entidades de nuestro país. En este período, las entidades europeas han incrementado su ratio *fully-loaded*, de media, 290 puntos básicos (pb), frente a un incremento de 200 pb de las entidades españolas.

La realidad es que la entrada en vigor paulatina de determinados aspectos de Basilea III durante el último lustro ha pesado mucho más sobre las ratios de capital de las entidades españolas que sobre las de sus competidores europeos. Por ejemplo, las deducciones de capital por fondos de comercio afectaron de lleno a nuestras entidades más internacionales. Por supuesto, la existencia de fondos de comercio es consecuencia de un modelo de negocio de expansión internacional a través de filiales, que presenta aspectos muy positivos frente al de expansión por sucursales, pero que ha tenido un impacto en capital, si bien ya ha finalizado.

Quisiera lanzar dos mensajes positivos. Primero, no debemos olvidar que nuestra posición de partida en términos de apalancamiento es mejor que la media europea, lo que se explica en cierta medida por el menor uso de modelos internos. En segundo lugar, quiero destacar que los aspectos pendientes de implementar del marco de Basilea III (en particular, el llamado *output floor*) van a afectar menos a las entidades españolas, precisamente por su menor uso de modelos internos. Por ello, la entrada en vigor gradual de lo que queda de Basilea III es una oportunidad para que las entidades españolas mejoren su posición de solvencia en términos absolutos y relativos.

En todo caso, es necesario que los bancos planifiquen adecuadamente sus necesidades futuras de capital, tomando en consideración las previsiones de negocio y los futuros cambios normativos a los que acabo de referirme, para seguir actuando con un margen de gestión suficiente. En esta planificación tendrán que incluir el nuevo marco de recuperación y resolución de entidades, que exigirá nuevas emisiones de pasivos admisibles.

En la búsqueda de rentabilidad, ¿qué dirección pueden tomar las entidades?

Antes de nada, las entidades deben llevar a cabo un análisis individualizado de su modelo de negocio para evaluar en qué medida responden a las nuevas exigencias del entorno. De esta forma se puede obtener un diagnóstico objetivo de cuáles son sus puntos fuertes y sus puntos débiles, valorando también cómo están en términos de innovación tecnológica y en su relación con la clientela.

No hay un enfoque único. Si se analizan los modelos de negocio, se puede constatar que existen diferencias en las estrategias entre aquellos bancos con mejores ratios de rentabilidad. No obstante, se observan una serie de palancas comunes, entre las que destacarían las mejoras en la gestión (por ejemplo, ajustando la rentabilidad exigida en función del riesgo asumido en la transacción), la búsqueda de nuevas

áreas de negocio y, por supuesto, la racionalización de costes. Un elemento común a estas iniciativas es la digitalización, desde el punto de vista tanto de la mejora de la gestión y del negocio como del potencial ahorro de costes.

Con el objetivo de reducir costes y de mejorar su eficiencia, las entidades han sido muy activas en la externalización de tecnologías de la información y el uso de servicios en la nube en estos últimos años. Para ello, las entidades deben partir de un análisis pormenorizado de la función externalizada y contar con la gobernanza adecuada, de forma que las entidades mantengan el control efectivo sobre todas las funciones. Dichos análisis y controles deberán ser proporcionales a los riesgos asociados a la externalización, por lo que tendrán que extremarse en el caso de actividades consideradas *core business*.

Por otro lado, es casi inevitable referirse a las fusiones cuando se discute cómo mantener la rentabilidad y ganar eficiencia en el contexto actual. Se suele preguntar al supervisor qué fusiones están sobre la mesa o cuáles resultan prioritarias. Como he señalado repetidamente, nuestro papel no es entrar en ese tipo de valoraciones genéricas, sino que nos debemos ceñir a la valoración objetiva de cualquier propuesta de fusión que provenga del sector, evaluando si permite mejorar la solvencia y la rentabilidad de la entidad resultante y si el plan de negocio genera valor añadido en su conjunto.

Lo que resulta indudable es que el sistema bancario español ha experimentado un radical proceso de consolidación desde 2009. Pese a ello, dado el entorno extremadamente competitivo en el que nos movemos, el mapa de fusiones nacionales puede no estar todavía cerrado, particularmente cuando la reducción de costes de estructura es una de las pocas «palancas» disponibles para mejorar la cuenta de resultados.

Sitúa la innovación tecnológica como una de las soluciones de búsqueda de rentabilidad y de progreso en el modelo de negocio, pero ¿cómo afrontan las entidades esta adaptación?, ¿qué nuevos obstáculos o retos supone para la supervisión?

El cambio tecnológico es, efectivamente, una de las principales transformaciones que debe acometer la banca. Es un tema complejo, pero las ganancias en eficiencia pueden estar muy ligadas a dicho cambio. El porcentaje de usuarios *online* crece cada año; por ello, y a pesar de que supone hacer grandes inversiones iniciales en un contexto de necesidad de reducción de costes, el potencial de ahorro futuro puede ser muy significativo.

Tampoco podemos olvidar que el uso intensivo de la tecnología incrementa la exposición de las entidades a riesgos relevantes que se deben tener en cuenta. La materialización de este tipo de riesgos, como los asociados a la ciberseguridad,

tiene un impacto casi inmediato que va más allá de las pérdidas económicas directas y puede afectar a la reputación de las entidades y a la confianza de los clientes. Hay que tener en cuenta, además, las numerosas conexiones existentes entre los distintos participantes del sistema financiero, que posibilitan que un mismo incidente pueda propagarse muy rápidamente y alcanzar niveles sistémicos. Como supervisores, debemos estar preparados para entender estos riesgos, identificarlos, trabajar en su prevención y actuar con rapidez cuando sea necesario.

Las entidades están haciendo avances significativos para adaptarse a estas nuevas exigencias. Prueba de ello es la potenciación de los canales digitales. También están realizando inversiones internamente con el fin de rediseñar sus sistemas informáticos, profundizar en el conocimiento de las nuevas tecnologías y realizar cambios estructurales hacia una organización más transversal y centrada en el cliente. Es esencial que las entidades sean capaces de extraer, explotar y analizar los datos de su clientela. Evidentemente, esta información debe usarse en las decisiones sobre concesión de riesgos y en la fijación de precios. En este campo, queda mucho potencial de mejora, y las entidades españolas no están en peor situación que sus rivales europeas.

Además de los retos que ya de por sí supone este nuevo entorno, durante 2019, como consecuencia de la implementación de la Segunda Directiva de Servicios de Pago (PSD-2, por sus siglas en inglés), se han incluido nuevos actores en el escenario financiero, que, junto con las denominadas *fintech*, suponen una mayor presión competitiva para las entidades financieras tradicionales.

Dicha normativa, cuyo objeto es mejorar la seguridad en los pagos minoristas y favorecer la innovación, ha traído como consecuencia la necesidad de supervisar a los nuevos intermediarios y de incrementar la intensidad de la supervisión sobre los proveedores existentes.

Otro de los grandes desafíos que supone la digitalización está relacionado con el papel fundamental que desempeñan las llamadas *bigtech*. Estas grandes empresas, cuya actividad, entre otras, se centra en ser proveedores de servicios de la nube, están comenzando a generar un ecosistema de interrelaciones complejo con el mundo financiero. Esto sugiere que la capacidad de acceso a todo tipo de información de los clientes —no solo financiera— va a desempeñar un papel fundamental en los próximos años.

En muchas ocasiones, estas actividades son muy opacas para las autoridades y pueden tener implicaciones potenciales sobre la estabilidad financiera, la competencia o la protección del consumidor que son difíciles de valorar en estos momentos.

En consecuencia, para abordar estos retos el Banco de España viene colaborando estrechamente con otras autoridades en el seno de organizaciones internacionales

como el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) o el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés). Nuestra principal preocupación debe centrarse en que la transformación que se produzca en la provisión de servicios financieros mantenga unos niveles de estabilidad, seguridad y protección del cliente adecuados, al tiempo que se permite incorporar las ganancias de eficiencia que brindan las nuevas tecnologías. Para ello, es importante contar con unas reglas de juego que garanticen un entorno competitivo equilibrado, de manera que riesgos similares derivados de actividades semejantes estén sujetos a las mismas reglas, independientemente de cuál sea el proveedor. Idealmente, todos los participantes deberían tener acceso a las mismas fuentes de información.

La gobernanza es una de las áreas que están siendo objeto de especial seguimiento por el supervisor. ¿Cómo puede ayudar la mejora del gobierno corporativo a la consecución de los objetivos de los bancos?

La gobernanza es un tema que siempre ha estado en el foco supervisor. No se trata en absoluto de algo nuevo; sin embargo, ha adquirido una mayor relevancia, si cabe, a raíz de la crisis. En momentos como el actual, con grandes retos que afrontar (bajos tipos de interés, transformación tecnológica, cambios en el modelo de negocio, etc.), se puede creer erróneamente que la mejora de la gobernanza es algo secundario; quizá deseable, pero no una prioridad.

La mejora de la gobernanza no es, desde luego, una condición suficiente para la viabilidad de la entidad a medio y a largo plazo, pero creo firmemente que sí se trata de una condición necesaria. Una adecuada gobernanza favorece que todos los niveles de la gestión de la entidad se alejen de estrategias que busquen un beneficio en el corto plazo a cambio de una asunción de riesgos excesiva que pueda comprometer la sostenibilidad del negocio. Asimismo, es un ingrediente importante para evitar eventos que puedan afectar a su reputación en el futuro.

En este mismo sentido, ¿considera que el modelo de relación con la clientela también podría contribuir a la sostenibilidad del modelo de negocio a largo plazo?

La banca se enfrenta al reto de recuperar su imagen ante la opinión pública y su reputación ante la clientela. Precisamente, coincidiendo con la puesta en marcha del MUS hace cinco años, la supervisión de conducta se separó funcionalmente de la supervisión prudencial, permaneciendo aquella como competencia plenamente nacional. Desde entonces, la actividad supervisora ha tratado de potenciar las políticas de cumplimiento de las entidades y de promover la adopción de los mejores estándares en la relación con la clientela.

Durante los últimos años, la normativa de protección de la clientela ha cambiado de modo significativo, en paralelo con la evolución de la sociedad. Ambos elementos implican un claro incremento del nivel de exigencia en cuanto a la transparencia,

la diligencia, el rigor y la honestidad que se esperan de la banca. Un buen reflejo de esta nueva manera de actuar se encuentra en la reciente Ley de Crédito Inmobiliario, que regula el régimen jurídico de los intermediarios de crédito inmobiliario y los prestamistas inmobiliarios, imponiéndoles nuevas obligaciones. En este sentido, las entidades deben proporcionar a sus clientes los productos financieros adecuados a sus necesidades y capacidades.

Además de la mejor protección para los consumidores de servicios bancarios, algo muy positivo de este enfoque es la mejora de la seguridad jurídica, que permite cimentar la reputación futura del sector. Es evidente que la litigiosidad, así como la incertidumbre asociada a ella, perjudica seriamente a las entidades, tanto por su coste como por su impacto en reputación. Pero conviene recordar que, en última instancia, también puede resultar negativa para el cliente final. La incertidumbre produce que en ocasiones no sea posible conocer con certeza los costes y los riesgos asociados a una operación, lo que puede llegar a paralizar el mercado o a que las entidades encarezcan sus condiciones financieras.

Como ya he señalado en otras ocasiones, la expansión y la mejora en la política de cumplimiento de las entidades serán elementos clave a medio y a largo plazo. Para que se implanten con éxito, es fundamental que se produzca un cambio cultural en el conjunto de la organización, que debe contar con el apoyo decidido de la alta administración y de los equipos gestores.

Uno de los temas que más puede afectar a la reputación de las entidades es el blanqueo de capitales. ¿Cuál es el papel del supervisor prudencial en este ámbito?

Los casos recientes a escala europea demuestran que la calidad de los sistemas de prevención de blanqueo de capitales es un elemento crítico para la viabilidad de las instituciones. La falta de control se relaciona fuertemente con una gobernanza débil y con unos controles de riesgos deficientes.

Los supervisores somos cada vez más conscientes de la importancia que tiene la prevención del blanqueo para el modelo de negocio de las entidades, para la reputación del sector y, por ende, para la estabilidad financiera.

Durante 2019, este creciente interés de las autoridades se ha manifestado en una serie de hitos. El BCE, la EBA y el Banco de España han emitido comunicados en los que resaltan la importancia de este aspecto para el supervisor prudencial. Las autoridades relevantes de prevención del blanqueo [en España, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (CPBCIM)] han firmado un acuerdo multilateral con el BCE, como supervisor prudencial, para el intercambio de información. Además, se ha reforzado el papel de la EBA en esta materia y se ha modificado la Directiva de Requerimientos de Capital (CRD-IV, por sus siglas en inglés) para incorporar el riesgo de blanqueo en el SREP.

Otro cambio evidente en la sociedad es el relativo al llamado «reto medioambiental». Conocemos la implicación directa del Banco de España en este problema, pero ¿qué pasos se están dando para progresar en este ámbito?

Estamos trabajando en varios frentes. Por un lado, tratamos de concienciar a las entidades para que desarrollen las metodologías y los controles que les permitan evaluar y cuantificar los riesgos asociados a la transición medioambiental, que incluirían tanto los riesgos físicos, provocados por los efectos directos del cambio climático, como los riesgos de transición, referidos al efecto de las medidas regulatorias encaminadas a transformar de modo sostenible la economía.

Por otro lado, como supervisores, debemos ser también capaces de evaluar el impacto de estos riesgos en el sector bancario. Entre otras cosas, estamos trabajando para incorporarlos en las pruebas de resistencia con objeto de observar la capacidad de respuesta de las entidades ante eventos adversos. Para todo ello, estamos participando activamente, en el marco del MUS, en el diseño de metodologías y estructuras de gobernanza interna, con lo que ello conlleva de cambio cultural en el modelo de supervisión.

Además, hemos puesto en marcha varias iniciativas para aumentar el grado de concienciación sobre la importancia de este problema, incluidos talleres y reuniones con el sector para conocer mejor cómo está abordando el cambio climático y para impulsar su transformación.

No cabe duda de que queda mucho por hacer. Sin embargo, me gustaría destacar la increíble velocidad a la que están avanzando las iniciativas y se están introduciendo cambios. A este respecto, resulta ilustrativa la historia de la Network for Greening the Financial System (NGFS), que es una red de supervisores y bancos centrales en la que participa activamente el Banco de España. La NGFS se creó hace escasamente dos años, y en ese breve período ha publicado dos informes exhaustivos, así como una guía relativa a las inversiones de los bancos centrales, y, por último, aunque no menos importante, ha pasado de contar con 8 miembros a tener 59, además de 12 observadores.

Por nuestra parte, en el Banco de España hemos creado la función de Coordinación de la Gestión Medioambiental para impulsar la sostenibilidad internamente y minimizar el impacto ambiental. Como hecho destacable, en septiembre el Banco de España anunció la participación en un fondo lanzado por el BIS que invierte íntegramente en bonos verdes.

Además, el Eurosistema ha incluido los objetivos de sostenibilidad medioambiental dentro del proceso de revisión de la política monetaria que acaba de iniciar el BCE.

Por último, quiero destacar que el grado de involucración del sector bancario en este problema es elevado. Buena prueba de ello fue el acuerdo sectorial contra el cambio climático, firmado durante la COP25 por más de 20 entidades que representan más del 95 % del sistema financiero de nuestro país.

¿Cómo cree que afectará a los bancos españoles la salida del Reino Unido de la UE? ¿Qué medidas ha tomado el supervisor para mitigar los posibles efectos?

Reconozcamos que todos estamos sometidos a un cierto grado de incertidumbre con respecto al *brexít*. Debemos tener en cuenta que la firma del acuerdo de retirada del 31 de enero de 2020 no es un punto final, sino solo el punto de partida del período transitorio, que finalizará 11 meses después, durante el cual las autoridades europeas y las británicas deben negociar cómo será nuestra relación futura. Esta es una tarea compleja que se debe afrontar en un plazo muy breve de tiempo.

Los supervisores llevamos tiempo considerando este tema como una prioridad, tanto en el análisis de las entidades como en el plano supervisor. En este sentido, hemos incentivado el desarrollo de planes de acción que garanticen la continuidad del negocio transfronterizo de las entidades españolas. Además, tanto el Banco de España como el BCE han reforzado la cooperación con las autoridades del Reino Unido encargadas de la supervisión prudencial y de conducta.

En cualquier caso, no debemos olvidar que el modelo de autonomía financiera implantado por las entidades españolas garantiza que los potenciales riesgos son casi exclusivamente de naturaleza macroeconómica, ligados a la evolución de la actividad en el Reino Unido y a su tipo de cambio.

Los bancos también están sujetos a otras amenazas externas. ¿Qué medidas se están tomando ante la crisis del coronavirus? ¿Cómo afecta esta crisis a la economía y al sector bancario?

La crisis del coronavirus nos recuerda que debemos estar preparados para lo inesperado, sobre todo en un mundo tan globalizado como el actual. Lo que se originó como una crisis sanitaria que afectaba fundamentalmente a ciertas regiones de China se ha convertido, en pocas semanas, en una crisis global que está afectando a nuestras vidas y que afectará inevitablemente, en mayor o menor medida, al crecimiento de la economía.

Todos estamos actuando para afrontar esta crisis inesperada. Los bancos centrales han reaccionado con gran rapidez y contundencia. El BCE ha tomado medidas de enorme calado y ha manifestado su disposición a ampliar su alcance en caso de ser necesario. Los Gobiernos, entre ellos el español, están planteando medidas de impacto para sostener la economía y el empleo en esta difícil coyuntura. Sin duda, gran parte de la respuesta depende también del sistema financiero, que debe

contribuir decisivamente para que el inevitable parón económico no arrastre a compañías y a pequeños negocios.

Por lo que respecta a los supervisores, estamos tomando medidas de flexibilización para activar los recursos necesarios en esta coyuntura, como la posibilidad de que las entidades movilicen los *buffer* de capital y liquidez (constituidos precisamente en previsión de este tipo de situaciones), o el retraso de los ejercicios de estrés y de cualquier actuación supervisora que no sea esencial, con objeto de liberar al máximo los recursos operativos de las entidades para que puedan centrarse en apoyar la economía.

Desde un punto de vista macroeconómico, el fenómeno ha sido tan rápido que resulta casi imposible evaluar a día de hoy el efecto que puede estar teniendo en la economía. Por supuesto, el impacto final dependerá de la evolución y de la duración de esta situación.

Una de las iniciativas que se aprobaron en 2019 para prevenir posibles crisis financieras ha sido la del establecimiento de la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI). ¿Cómo valora el primer año de funcionamiento de la AMCESFI? ¿Qué papel cree que deben desempeñar las nuevas herramientas macropudenciales?

La AMCESFI es un órgano colegiado que, desde marzo de 2019, reúne de manera regular a representantes de alto nivel del Banco de España, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), instituciones que se reparten las competencias de regulación prudencial y vigilancia de los sectores que conforman el sistema financiero de nuestro país. La AMCESFI está llamada a desempeñar un papel muy importante para la puesta en común y la coordinación de análisis de riesgos sistémicos y para la evaluación de medidas y actuaciones en el ámbito de la política macropudencial. En la arquitectura de la AMCESFI, el Banco de España desempeña un papel destacado, al ostentar la vicepresidencia del Consejo de la AMCESFI y la presidencia de su Comité Técnico de Estabilidad Financiera.

En este primer año de actividad se ha trabajado en sentar las bases de su funcionamiento interno y de su organización. En el cumplimiento de su misión, la AMCESFI ha servido de foro de discusión y de intercambio de información sobre la coyuntura de riesgos macrofinancieros en España, la presentación de propuestas de actuaciones macropudenciales y la valoración de desarrollos recientes en comités internacionales. Está previsto que la AMCESFI publique este año su primer informe anual.

En relación con el papel de la política macropudencial para fomentar la estabilidad financiera, creo que es un elemento clave para la prevención de crisis financieras.

Se trata de un campo muy novedoso. De hecho, las metodologías para detectar sobrevaloraciones o desequilibrios están todavía en desarrollo, junto con los criterios que se han de seguir a la hora de activar y desactivar las medidas macroprudenciales.

No obstante, ello no debe ser excusa para no actuar. Se nos ha dotado de unas herramientas que hubieran sido muy útiles para corregir o paliar la crisis que hemos padecido, por lo que no debemos dejar de actuar con responsabilidad, pero también con prudencia y prontitud, en caso de detectar desequilibrios estructurales.

Nuevas tecnologías, finanzas verdes, *brexit*, nuevas exigencias de capital, presión en la cuenta de resultados, cultura de cumplimiento, sistemas reforzados de blanqueo de capitales... ¿Nos enfrentamos a una nueva forma de hacer banca?

No cabe duda de que tanto las entidades como el supervisor vivimos en un entorno muy cambiante, al que hay que adaptarse con la rapidez suficiente para no perderse en el camino. Por un lado, las entidades deben aprovechar las oportunidades que surgen en este entorno económico para fortalecer su posición competitiva y ganar eficiencia; por otro, los supervisores debemos anticipar los retos y las vulnerabilidades derivados de este nuevo paradigma antes de que supongan un problema para el sistema financiero.

Como supervisores, debemos tratar de evitar las crisis financieras utilizando herramientas que mitiguen la acumulación de riesgos y reforzando las capacidades de gestión de los bancos, pero al mismo tiempo tenemos que ser conscientes de que los ciclos económicos van a seguir existiendo, por lo que necesitamos disponer de las herramientas necesarias que nos permitan gestionarlos adecuadamente y anticiparnos a las fases adversas de los ciclos.

Margarita Delgado Tejero
Subgobernadora del Banco de España